



CONVENIO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD BUCAL INFANTIL N°280/2016

En Santiago de Chile, a 01 de Junio de 2016, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General (S) don Eddy Symmes Rojas, cédula nacional de identidad N°10.983.228-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, y por la otra doña **CONSTANZA DANIELA TEGTMEIER DE LA PEÑA**, Cirujano Dentista, cédula nacional de identidad N°17.260.452-8, domiciliada en calle Juan Montalvo N°75, Depto. 1612, comuna de Las Condes y doña **CAMILA PAZ ROJAS NAVARRETE**, Cirujano Dentista, cédula nacional de identidad N°16.936.338-2, domiciliada en calle La Gloria N°40, Depto. 1612, comuna de Las Condes, en adelante **Las Profesionales**, se acuerda el siguiente convenio, el que se regirá por las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Por el presente Convenio, **La Corporación** y **Las Profesionales** acuerdan realizar el proyecto de **Promoción y Prevención en Salud Bucal Infantil**, denominado **"Aprendo a Cuidarte"**, en el Colegio Diferencial Rotario Paul Harris, ubicado en Av. Colón N°9188 de la comuna de Las Condes, el cual cuenta con respaldo de la Universidad de Los Andes y el cuerpo docente de la Especialidad de Odontopediatría, e irá en beneficio de los alumnos del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El propósito del proyecto es desarrollar un programa de intervención en promoción y prevención en salud bucal, orientado a la población preescolar y escolar del Colegio Diferencial Paul Harris, a través de la capacitación y educación en salud oral de quienes están a cargo del cuidado de los niños, principalmente docentes y técnicos en párvulos.

El proyecto tiene una duración de dos años, en los cuales se pretende dar apoyo a las diferentes necesidades en salud oral infantil del colegio, siendo la higiene oral la más importante actualmente. Durante estos dos años se realizarán 4 intervenciones por año, de tipos educativas y gratuitas dentro del establecimiento, en un horario a coordinar con la dirección del colegio.

La finalidad del proyecto es establecer una base de conocimiento y hábitos para los cuidados de higiene oral infantil en una población susceptible a desarrollar patologías orales, tales como caries, gingivitis. La prevención es un pilar fundamental en la disminución de estas enfermedades en los niños, donde sus cuidadores juegan un rol fundamental en mejorar la salud bucal de éstos.

TERCERO: Las intervenciones que se realizarán dentro del establecimiento serán gratuitas y se entregará material educativo y utensilios de higiene oral para los niños. Asimismo, se realizarán evaluaciones constantemente por medio de actividades educativas que permitan ver el impacto de la información entregada. Durante el transcurso de estas actividades, se dejará registro fotográfico para fines docente-asistencial, los cuales mantendrán el anonimato.

Con este Proyecto se pretende:

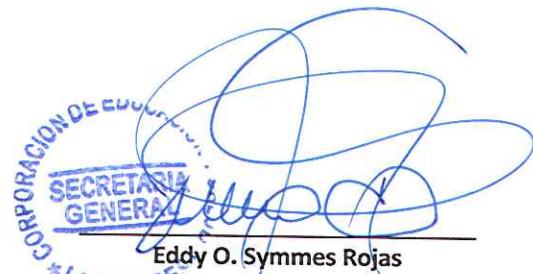
- Evaluar el nivel de conocimiento de los docentes y técnicos en párvulos acerca de caries, gingivitis, técnicas de higiene en niños;
- Enseñar a los docentes y técnicos en párvulos sobre las principales características de la cavidad oral sana y patológica (caries y gingivitis);
- Enseñar técnicas de cepillado y su importancia a niños, docentes y técnicos en párvulos, mediante actividad educativa-recreativa;
- Entrega de material informativo a los padres de los niños y guía a los docentes y técnicos en párvulos.

CUARTO: Las partes señalan expresamente que la presente relación no constituye ni da origen a relación laboral alguna entre **Las Profesionales** y **La Corporación**. En consecuencia, **La Corporación** no contrae ninguna obligación por concepto de remuneraciones laborales ni cotizaciones previsionales.

QUINTO: El presente **Convenio** tendrá una vigencia de 2 años a partir del 01 de Mayo de 2016, el cual podrá renovarse si las partes así lo acuerdan mediante un Addendum.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente **Convenio**, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO: El presente **Convenio** se firma en CUATRO ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de La Corporación y un ejemplar para cada una de Las Profesionales.



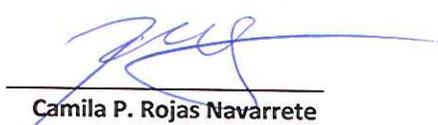
SECRETARIA GENERAL
CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

Eddy O. Symmes Rojas
p.p. Corporación de Educación y Salud de Las Condes

Q



Constanza D. Tegtmeier de la Peña



Camila P. Rojas Navarrete

La personería de don Eddy Symmes Rojas para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes consta en Acta de Sesión Extraordinaria N°1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.